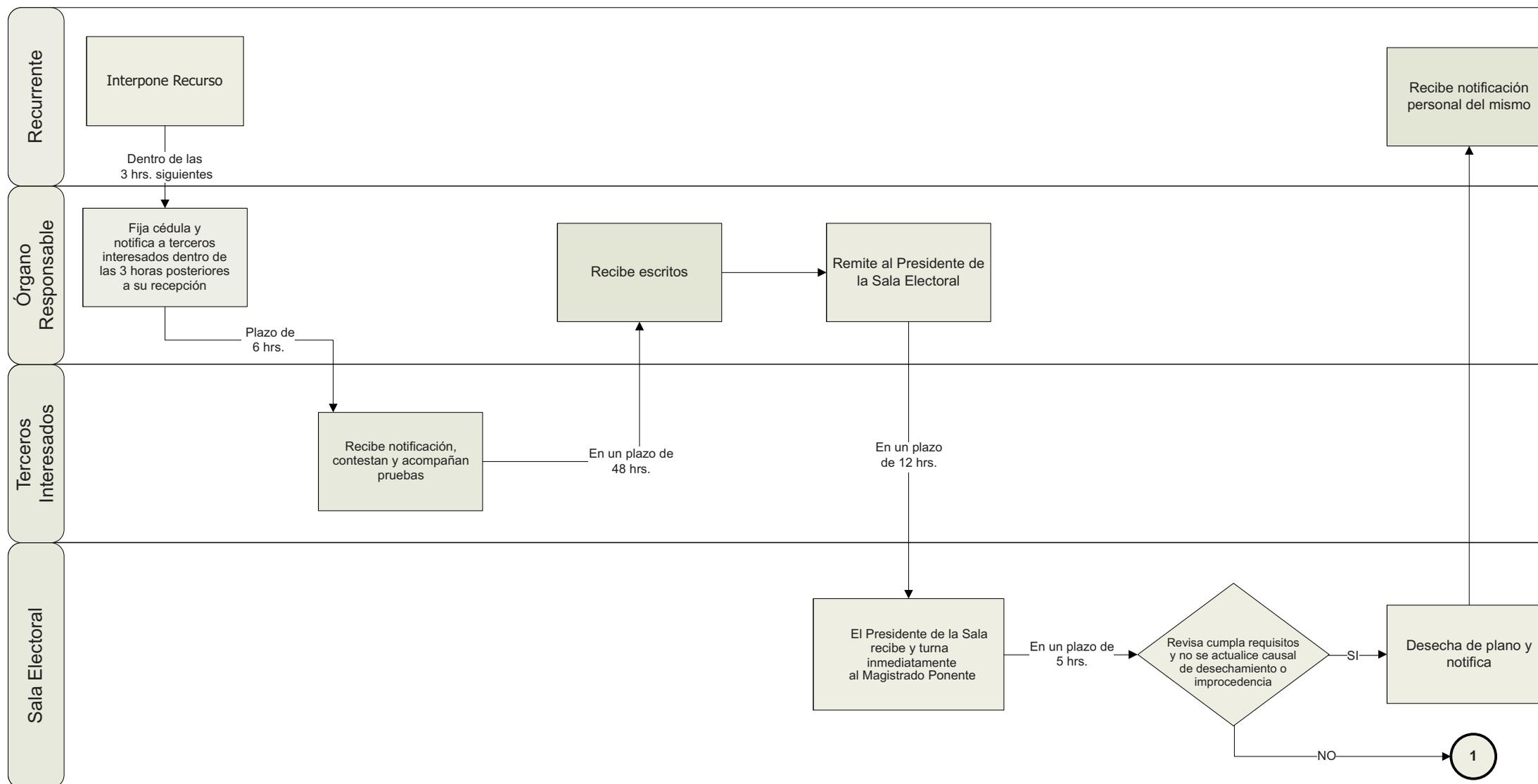


Trámite del Recurso de Inconformidad

ARTÍCULO 96. ...Las decisiones que adopten los órganos competentes de cada partido podrán ser recurridas por los aspirantes o precandidatos mediante recurso de inconformidad, una vez que haya agotado el procedimiento interno para la resolución de tales controversias.

ARTÍCULO 24. Los medios de impugnación deberán presentarse en un plazo de cuatro días, contados a partir del momento en que surta sus efectos la notificación o se tenga conocimiento del acto o resolución recurrida, salvo las excepciones previstas expresamente en el presente ordenamiento.



Trámite del Recurso de Inconformidad

